Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO No. 1976-2026, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE. MONTO AGOTABLE, incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	FULMINAR CP S.A.S. identificada con NIT. 901.835.677-8 representada legalmente por Diana Marcela Pérez López, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.885.440.		
PLAZO	Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.		
CDP	2265 del dos (02) de marzo de 2026.	**CRP**	4923 del veinticinco (25) de junio de 2026.
PÓLIZA	1500158269001 (Cumplimiento del contrato; pago de salarios, y prestaciones sociales; calidad del servicio; buen funcionamiento). 1500119296201 (Responsabilidad civil extracontractual).	**FECHA EXPEDICION**	Veinticinco (25) de junio de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			Dos (02) de julio de 2026.
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de julio de 2026, el cual debe concluir, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de julio de 2026.

Firma	**Firma** Diana Pérez. Fumigaciones Y Extintores Fulminar NIT:901835677-8
NOMBRE: YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA** **SUPERVISOR**	**NOMBRE: FULMINAR CP S.A.S. DIANA MARCELA PÉREZ LÓPEZ** **CONTRATISTA**

Proyectó jurídicamente: Hernán Rogelio Sánchez Arroyave/ Profesional Especializado (E) Secretaria General

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.